

APRUEBA PRORROGA CONVENIO PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES
EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL CON LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, ENERO 31 DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 509 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) El Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria Municipal, con fecha 14 de Febrero de 2018, Celebrado entre el Servicio de Salud Biobío con la I.Municipalidad de Tucapel, fue Aprobado por Resolución Exenta N°001283 del 09.03.2018.
- f) La Prórroga de Convenio Informada Mediante Memorándum N°367 del 17/12/2018 del jefe (s) Del Departamento de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Biobío, se solicita prorrogar la vigencia del Convenio hasta el 31/03/2019, según Resolución Exenta N°000203 de fecha 10.01.2019.

DECRETO

1.- Prorróguese, Convenio Programa Espacios Amigables para Adolescentes en Atención Primaria Municipal, Celebrado entre este Servicio y la Municipalidad de Tucapel de fecha 14 de Febrero de 2018, Aprobado por Resolución Exenta N° 001283 del 09.03.2018. Hasta el 31 de Marzo del año 2019.



ANÓTESE, COMENÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. De Partes Depto. Salud
FDA/GPL/NSP/mic

